



# Resolución Ministerial

## N° 118-2025-MINEDU

Lima, 10 de marzo de 2025

**VISTOS**, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-EXT-0272212; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE y Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAEs de los Trabajadores del Sector Educación, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 106-2025-MINEDU, en adelante Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub CAFAEs, establece que excepcionalmente, en la Sede Central del Ministerio de Educación, podrán coexistir y funcionar dos (02) Sub CAFAEs correspondientes a los trabajadores pertenecientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub CAFAEs, los Sub CAFAEs tendrán un Directorio integrado de conformidad con la Resolución Ministerial N° 067-87-ED;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, establece que los Sub CAFAEs en la Sede Central del Ministerio de Educación estará integrado por dos (02) representantes del Órgano de Dirección y dos (02) representantes de los servidores elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 485-2023-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 152-2024-MINEDU, N° 472-2024-MINEDU, N° 588-2024-MINEDU y N° 030-2025-MINEDU, se designa a los representantes del Órgano de Dirección y de los trabajadores del Ministerio de Educación ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Ministerio de Educación – SUB CAFAE SC, por el periodo de dos (2) años contados a partir de su emisión, el mismo que culmina el 31 de agosto de 2025;

Que, con el Informe N° 00038-2025-MINEDU/SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos sustenta la necesidad de designar al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GALLOSO, como representante de los trabajadores del Ministerio de Educación ante el Directorio del SUB CAFAE SC, en calidad de Tesorero, , elegido en reemplazo de la señora BERTHA DARIA GALINDO SALAZAR, como resultado del proceso electoral por el periodo Agosto 2023 – Agosto 2025, cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución Jefatural N° 00093-2025-MINEDU/SG-OGRH;



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0272212

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 3D873E

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 485-2023-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 152-2024-MINEDU, N° 472-2024-MINEDU, N° 588-2024-MINEDU y N° 030-2025-MINEDU, para designar a un representante de los trabajadores ante el Directorio del SUB CAFAE SC;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub CAFAES de los Trabajadores del Sector Educación, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 106-2025-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 067-87-ED;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 485-2023-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 152-2024-MINEDU, N° 472-2024-MINEDU, N° 588-2024-MINEDU y N° 030-2025-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Designar como representantes del Órgano de Dirección y de los trabajadores del Ministerio de Educación ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede Central del Ministerio de Educación – SUB CAFAE SC, a las siguientes personas:*

*Por el Órgano de Dirección:*

- SHARAI HEADDY BORJAS MORALES, en calidad de Presidenta.
- NIDIA ANGELICA ALARCON CARREÑO, en calidad de Secretaria.

*Por los trabajadores:*

- BLANCA LUZ ORE MUÑOZ DE CONTRERAS, en calidad de Vocal
  - CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GALLOSO, en calidad de Tesorero.”
- (...)

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede Central del Ministerio de Educación – SUB CAFAE SC, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

**Regístrese y comuníquese.**

(Firmado digitalmente)  
**Morgan Niccolo Quero Gaime**  
Ministro de Educación

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0272212

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 3D873E

